MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DEL PARANA
Dirección: Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá
Tel.: 0742 - 20086 / Fax.: 0742 – 20020
munsanpedro@hotmail.com

Contrato 284/2012
Modalidad de Contratación
LICITACION PÚBLICA NACIONAL **PLURIANUAL** Nº. 02/2012
Art. 16 inciso "a" ley 2051/03
IDE: 244979

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la Calle Paraná y Nicanor Torales, Dpto. de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: NELSON ALVARES VERA, Intendente Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, con domicilio legal en dicho distrito, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Arq. RAMON GAONA GOMEZ con C.I.N 1.396.377 representante de la firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ CON RUC: 1.396.377-5, domiciliada en el distrito de Ita, Dpto. de Central, República del Paraguay denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE TERMINAL DE OMNIBUS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(i) Las addendas (si la hubiere)
(j) Resolución Nº 284/2012 de adjudicación

Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. Nº 2087

Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato. Los documentos anteriormente mencionados forman parte del Contrato y constituyen partes esenciales del mismo, como si en él fueran Incluidos o en el mismo redactados.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520 "CONSTRUCCIONES" del Presupuesto General de la Municipalidad de SAN PEDRO DEL PARANA a ser financiados con Fuente de Financiamiento 30 con Recursos Provenientes de Royalties y Compensaciones OF 011 del Ejercicio fiscal 2012, 2013

Freddy Ibarra

PLURIANUAL hasta la suma de 1.200.000.000 guaraníes (Gs. Mil doscientos millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 244979.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2012, convocado por la Municipalidad de SAN PEDRO DEL PARANA, según resolución N°1.513 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.878/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de la obra hasta la terminación de la obra que son de duración: 540 días calendarios a partir de la firma.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	Catálogos	Descripción de obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario IVA INCLUIDOS	Precio total IVA INCLUIDOS
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA - replanteo	gl	1	10,000,000	10,000,000
2	72131601-004	COLOCACION DE HORMIGON – estructura de Hº Aº de acuerdo a plano	un	243,24	1,320,000	321,076,800
3	72131601-005	MAMPOSTERIA de elevación ladrillo hueco 20x30	M2	1.320	100,000	132,000,000
4	72131601-008	REVOQUE mampostería inte exterior con hidrofugo	M2	2.680	26,250	70,350,000
5	72131601-008	REVOQUES cielo raso	M2	243,50	29,000	7,061,500
6	72131601-008	REVOQUES cielo raso sobre est. Metalica, restaurant y torre de control	M2	226,00	30,000	6,780,000
7	72131601-009	COLOCACION DE PISOS revestimiento de piedra Wasmosy	M2	20	202,500	4,050,000
8	72131601-009	COLOCACION DE PISO de Hº Aº	M2	724	100,000	72,400,000
9	72131601-009	COLOCACION DE PISO piso cerámico	M2	474	130,000	61,620,000
10	72131601-009	COLOCACION DE PISO piso Hº Aº alisado exterior contrapiso 10 cm espesor	M2	250	100,000	25,000,000
11	72131601-007	COLOCACION DE TECHO estructura metalica tinglado de acuerdo a plano	M2	1007	150,000	151,050,000
12	72131601-007	COLOCACION DE TECHO cielo raso metalico debajo de techo tinglado	M2	780	125,000	97,500,000
13	72131601-010	ABERTURA de madera marco lapacho metro lineal	ML	66	62,500	4,125,000
14	72131601-010	ABERTURA puerta placa colocada 13 unidades	UNIDAD	13	500,000	6,500,000
15	72131601-010	ABERTURA - cerraduras	UNIDAD	13	100,000	1,300,000
16	72131601-010	ABERTURA abertura de vidrios templados puerta de acceso m 23,78	UNIDAD	15	1,000,000	15,000,000
17	72131601-010	ABERTURA ventana 1,8	UNIDAD	11	1,000,000	11,000,000

Freddy Hoffman

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. Nº 2087

18	72131601-010	ABERTURA ventiluz 0,24	UNIDAD	10	200,000	2,000,000
19	72131601-010	ABERTURA ventanas 24,63	UNIDAD	24,63	500,000	17,315,000
20	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS – bocas de instalación eléctrica con artefactos	UNIDAD	200	200,000	40,000,000
21	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS – tablero principal	UNIDAD	2	2,000,000	4,000,000
22	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS – instalaciones de artefactos y bocas de telefono	Unidad	9	200,000	1,800,000
23	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS – bocas de agua corrientes	UNIDAD	37	200,000	7,400,000
24	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS – artefactos sanitarios	UNIDAD	24	200,000	4,800,000
25	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS – pileta para agua corriente	UNIDAD	1	1,500,000	1,500,000
26	72131601-011	INSTALA**CIONES SANITARIAS** – bocas de desague cloacal	UNIDAD	35	200,000	7,000,000
27	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS – Cámara septica	UNIDAD	2	2,000,000	4,000,000
28	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS – pozo ciego	UNIDAD	2	4,000,000	8,000,000
29	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS – desague cloacal	ML	40	100,000	4,000,000
30	72131601-012	Pintura enduido exterior – interior	M2	2920	16,250	47,450,000
31	72131601-012	Pintura al agua	M2	2920	15,000	43,800,000
32	72131601-012	Pintura al aceite de puertas	GL	1	10,000,000	10,000,000
		TOTAL GENERAL IVA INCLUIDOS				1,199,878,300

Son guaraníes: **un mil ciento noventa y nueve mil millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos guaranies**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE OMNIBUS - LPN PROCESO PLURIANUAL A SER CONSTRUIDO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA

Los trabajos se realizaran en el Distrito de SAN PEDRO DEL PARANA sito: CALLE GENERAL DIAZ E/ AUGUSTO ROA BASTOS Y GREGORIOS CABRERA

El periodo estimado de las obras es de 360 días, el que será computado a partir de la orden de inicio entregada al contratista por la contratante.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Arq. Ramón Alcides Gaona
Reg. Prof. N° 2087

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: Se establece que la forma de pago será realizado sobre la base de las respectivas certificaciones de obra. Una vez que se disponga de los fondos, la Municipalidad podrá otorgar a favor del contratista un anticipo a cuenta de la obra, correspondiente al 30% del valor de la adjudicación, previa entrega de la garantía por el anticipo, conforme a las disposiciones legales que rigen la

Freddy Hortmann

materia y el saldo a crédito ejercicio 2012 y 2013 **plurianual.**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las CEC. El adjudicado deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del ***diez (10 %) por ciento*** del valor total del presente contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Municipalidad determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato. La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los ***30 (treinta) días*** posteriores a la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al Contratista una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato, hasta el monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Lo generado por la multas deberá ser imputado por la Municipalidad en el Rubro Presupuestario "Otros Ingresos no Tributarios.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Freddy Ibarra

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Parana, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2012.

FREDDY MARTINEZ.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

NELSON ALVAREZ VERA
INTENDENTE MUNICIPAL

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

FIRMA ADJUDICADA
ARQ. RAMON GAONA GOMEZ